



Aguaray, (S) 22 DIC 2021

RESOLUCIÓN Nº 1062 - 021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY Nº 7.936

RESUELVE

Art. Nº 1.- APROBAR el pago de factura de Castillo Zaida Fabiola por Honorarios por atención Fonoaudiológica con fondos ut supra aludidos, a personas de escasos recursos, cuyo monto total asciende a \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

Art. Nº 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-




RESOLUCIÓN Nº 1352-021

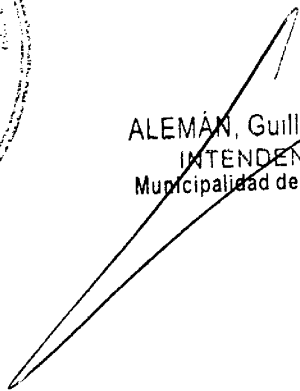
Art. Nº 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –

Art. Nº 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. Nº 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzuri Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray